

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto de 30 de noviembre de 2020, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO	\$56.000.00
GASTOS DE NOTIFICACIÓN	\$36.000.00
TOTAL	\$92.000.00

Armenia Quindío, 09 de diciembre de 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2020-00365-00
Armenia Quindío, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

El juzgado aprueba la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Luz Stella Arias Palacio
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 129 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f83a7e5f74b8e9d23b178a45d1b0b0be22e9614c3839d4f0b135c2ff27c6897**

Documento generado en 11/12/2020 06:45:02 a.m.